

RECONOCE HORAS DE DESCANSO
COMPLEMENTARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 00230
LA CISTERNA,

09 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los decretos Alcaldicios N° 44 (08/01/2014), N° 778 (20/02/2014), N° 1104 (17/03/2014), N° 1611 (14/04/2014), que autorizaron la ejecución de horas y/o trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante los meses de **ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL 2014**.
- 2.- Los memorándums N° 103 (17/02/2014), N° 120 (28/02/2014), N° 180 (01/04/2014 y N° 2123 (02/05/2014) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente a los meses de **ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de la funcionaria autorizada, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

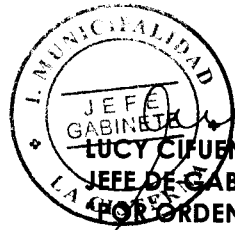
RECONÓCESE a la funcionaria que más abajo se individualiza, las **HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tiene derecho por trabajos extraordinarios y/o horas realizados durante los meses de **ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
FUENZALIDA REY REGINA	120:00	196:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CBC/Gcm